Q&Q INGENIERÍA S.A.S

Manizales 17 de diciembre de 2024

SEÑORES.
MUNICIPIO DE MANIZALES

REFERENCIA: CONTRATO 2406190755

ASUNTO: AUTORIZACION RETEFUENTE

.
Por medio de la presente JESUS DAVID QUINTERO GARCIA, en calidad de representante legal de Q&Q INGENIERIA S.A.S, en calidad de contratista, autorizo sea descontado el valor de la rete fuente acorde a la actividad económica de la empresa, para el pago del acta No. 03 Final del contrato del asunto que tiene por objeto: "MANTENIMIENTO Y OBRAS VARIAS DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MALTERIA SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES".

Atentamente

JESÚS DAVID QUINTERO GARCÍA
Rep. Legal Q&Q INGENIERIA S.A.S
Contratista

E-MAIL: qyqingenieriasas@gmail.com

Dirección: Av. Kevin Ángel No. 38-199 Edificio Urban local 2

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50-LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

JESUS DAVID QUINTERO GARCIA, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 1.053.817.082, en mi condición de representante legal de Q&Q INGENIERIA S.A.S identificada con el NIT 901.446.821-3 , bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

JOHANA FRANCO RUGELES, identificada con Cedula de Ciudadanía N° 1.053.817.772, y con tarjeta profesional 279793 - T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de Q&Q INGENIERIA S.A.S identificada con el NIT 901.446.821 - 3, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Manizales, luego de examinar los Estados Financieros de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad del juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Manizales, a los 11 días del mes de marzo de 2025.

Revisora Fiscal
T.P. 279793-T
Q&Q Ingenieria S.A.S

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

279793-T



JOHANA
FRANCO RUGELES
C.C. 1053817772
RES. INSCRIPCION 617 DEL 12/04/2021
CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

319612 31551

Powered by CamScanner

Identificación Plástica S.A. 210331/0721

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Púb
Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo
establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es perso
intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

Powered by CamScanner


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.053.817.772
FRANCO RUGELES
JOHANA
Johana Franco R.
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 02-ABR-1992
MANIZALES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.53
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
16-ABR-2010 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
P-0900100-00241708-F-1053817772-20100617
0022316687A 2
34165536

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

942B48DB641C7797

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOHANA FRANCO RUGELES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1053817772 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 279793-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Febrero de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado